



Buenos Aires, 5 de Abril de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 303 /2013

VISTO:

La Nota de la Comisión de Disciplina y Acusación y la Res. DG N° 102/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ernesto Facundo Taboada, Secretario Juzgado de Primera Instancia en el Departamento Sumarios Área Jurisdiccional, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 3 de abril de 2013 y hasta tanto cese en sus funciones el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que fue designado interinamente para cubrir el cargo de Secretario Letrado en la Defensoría General para formar parte del Cuerpo de Asesores del Defensor General, conforme lo establece el Art. 1° de la Res. DG N° 102/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Ernesto Facundo Taboada, Secretario Juzgado de Primera Instancia en el Departamento Sumarios Área Jurisdiccional, a partir del día 3 de abril de 2013 y hasta tanto cese en sus funciones el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Secretaria de la Comisión de Disciplina y Acusación, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 303 /2013


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente